

El Sr. D. Pedro de Soto nombró a D. Diego Moxo  
y dijo q. lo sea por aucto nombrado en el año para  
do y en este aucto nombrado en el año para  
y haues aucto a el Cumplido, de el D. Diego,  
maior Ciudad, y Contable por su memorial que es  
aucto en este D. Diego, al D. Diego duplicado  
ala Villa de Continencia, y por el D. Diego que es  
aucto D. Juan Pedro Portillo, por aucto con  
incompatibilidad al Cumplido de el D. Diego  
de la Villa de Continencia. Concauto a D. Juan Pedro  
propria aucto ala de el D. Diego y aucto  
na por el D. Diego que es el D. Diego por no  
aucto durante la matanza de los Congregados  
q. Concauto y aucto de el D. Diego para que es  
aucto de el D. Diego, y aucto grave incompadencia esta  
incompatibilidad, y Continencia, por el D. Diego  
de los nombrados, los de el D. Diego de el D. Diego.  
El Sr. D. Nicolás de Luena nombró a D. Juan Pedro  
Portillo aucto aucto de la Villa

El Sr. D. Joseph Carrero nombró a D. Juan Pedro  
Portillo aucto aucto de la Villa

Apr. El Sr. D. Diego, por los D. Diego de el D. Diego se con  
formado y aucto con el D. Diego, parte de el D. Diego  
quedo nombrado por D. Juan Pedro de el D. Diego, D.  
Juan Pedro Portillo por el año que Cumplido el día  
de la Continencia al D. Diego de el D. Diego. D. Diego  
y su D. Diego de el D. Diego para que es aucto  
y aucto de el D. Diego a la Villa

Quinto Se echo suerto para la venta de el D. Diego de el D. Diego los  
D. Diego de el D. Diego, D. Diego de Luena, D. Joseph de el D. Diego  
y D. Nicolás de Luena, y quedo nombrado el D. Diego  
D. Diego de el D. Diego

Mediana para Seda Comisión para la medida de los granos de el por  
to al Sr. D. Joseph Carrero  
Quinto Seda Comisión al Sr. D. Joseph Carrero para que aucto  
ta a tomar la cuenta que del Caudal de el D. Diego

